

Importa que lo sepas

En Uruguay se dispuso la creación de una Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Suicidio Adolescente

LEY 19.979 de 20/08/2021



La ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

¿Sabías que...

por ley se dispuso la creación de una Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Suicidio Adolescente?

Esta campaña tiene como finalidad proteger un derecho esencial, el derecho a la vida.

Son Adolescentes, según nuestro Código de la Niñez y la Adolescencia, los mayores de 13 y menores de 18 años de edad.

¿Qué cometidos tienen las autoridades?

Deberán organizar y promocionar, en forma coordinada, acciones para concientizar sobre esta problemática y prevenir que los adolescentes atenten de forma intencional contra su propia vida.

¿Qué autoridades son las competentes?

Los Ministerios de Salud Pública, de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, y los Institutos del Niño y Adolescente del Uruguay y Nacional de la Juventud.

¿Quién determina los contenidos de la Campaña?

Las autoridades competentes son quienes establecerán los contenidos y demás condiciones de la Campaña.

¿Cómo se darán a conocer los contenidos?

Entre otros, los contenidos audiovisuales serán difundidos a través de:

- medios de comunicación masivos de todo el país;
- aplicaciones digitales que ofrecen contenidos para adolescentes;
- plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia;
- canales de televisión pública que ofrecen contenidos para adolescentes.

¿Qué alcance tiene esta Campaña?

Esta Campaña se implementará en todo el país, para lo cual las autoridades competentes promoverán la coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales.

Setiembre, 2021